



SALTA, 30 SEP 2019

RESOLUCIÓN N° **297**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-134525/2019-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Rectora del Instituto de Formación Docente CRIOS N° 8022, Lic. Claudia Sánchez Dávalos, solicita Reconocimiento Oficial al dispositivo de capacitación “**Múltiples maneras de enseñar y aprender en el marco de la inclusión escolar en Nivel Primario**”; y

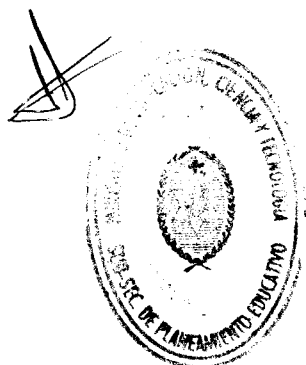
CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará desde el 06 de Marzo de 2020 hasta el 04 de Julio de 2020, en Salta Capital, con una carga horaria de 105 (ciento cinco) horas reloj, equivalente a 140 (ciento cuarenta) horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción serán: Docentes y Directivos de Educación Primaria, Educación Especial, Profesores de Áreas Especiales de Nivel Primario, Asistentes Escolares: Psicólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales, Kinesiólogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Estudiantes avanzados de los Profesorados;

Que los objetivos principales son:

- Considerar los fundamentos teóricos que sustentan la implementación de la teoría de las IM.
- Analizar reflexivamente lo institucional y lo curricular, desde la vivencia propia de trayectorias escolares, articulando significativamente teoría y práctica en la elaboración de propuestas que propicien el desarrollo del pensamiento.
- Realizar actividades de acuerdo con las posibilidades de cada estudiante y dedicarles el tiempo que éstas naturalmente les demanden.
- Propiciar enseñanza colaborativa, pero contemplando las individualidades que posibilitan que todos los alumnos aprendan en grupo con actividades significativas y según su propio ritmo.



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N° 297
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-134525/2019-0

- Diseñar, implementar y analizar sobre las barreras de aprendizaje que se detectan en el proceso de inclusión de cada niño/a con discapacidad auditiva.
- Elaborar las configuraciones de apoyo necesarias para superar las barreras de aprendizajes detectadas.
- Comprender la importancia de participar en la elaboración del PPI, conociendo sus componentes y la dinámica de su construcción;

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Lucía Gabriela Nanni, Prof. Claudia María Jerez, Prof. Claudia Elizabeth Sánchez Dávalos, Lic. Mariela Elizabeth Valdez Ríos, Dra. Ana Inés Mainardi Remis, Psp. Lorena Hortencia Díaz, Lic. María José Rusinek, Lic. Silvia Patricia Sánchez Dávalos, Prof. María Laura Issa Palacios, Mg. Maria Barberis, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

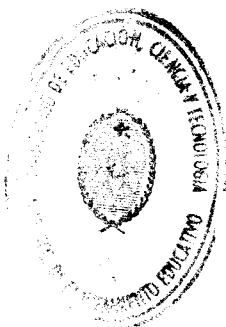
Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al dispositivo de capacitación “**Múltiples maneras de enseñar y aprender en el marco de la inclusión escolar en Nivel Primario**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Rectora del Instituto de Formación Docente CRIOS N° 8022, Lic. Claudia Sánchez Dávalos, con modalidad presencial, destinado a Docentes y Directivos de Educación Primaria, Educación Especial, Profesores de Áreas



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

... ///



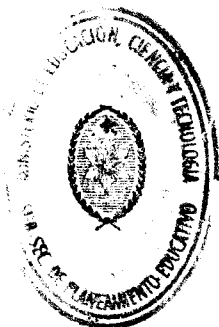
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo


/// ...
RESOLUCIÓN N° 297
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-134525/2019-0

Especiales de Nivel Primario, Asistentes Escolares: Psicólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales, Kinesiólogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Estudiantes avanzados de los Profesorados, que se realizará desde el 06 de Marzo de 2020 hasta el 04 de Julio de 2020, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta